

15 ABR. 2002

DR. SIMON ANTONIO ALCIVAR PALADINES  
ABOGADO



04

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15

CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA  
"MIGRATAXI SOCIEDAD ANONIMA"  
CAPITAL SOCIAL : US. \$ 11.200,00  
DI : 4 COPIAS

LMS.

16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,  
17 Capital de la República del Ecuador, el día de hoy QUINCE (15)  
18 DE ABRIL DEL DOS MIL DOS ante mí, Doctor Simón Antonio  
19 Alcívar Paladines, Notario Trigésimo de este cantón, comparecen  
20 señores: FRANKLIN MAURICIO ALTAMIRANO  
21 MONTENEGO, soltero; WILLIAM ENRIQUE AUCATOMA  
22 CHUQUICONDOR, casado; FLAVIO RAMIRO LLUNO  
23 REINOSO, soltero; MARCELA IVETH SALGADO POVEDA,  
24 soltera; FELIX ROLANDO SALGUERO VEINTIMILLA,  
25 soltero; HECTOR SANDY TRUJILLO ACOSTA, soltero;  
26 SEGUNDO ANGEL QUINALOA MANOBANDA, divorciado;  
27 LUIS ALEONSO SAGBA BUÑAY, divorciado; MARIO  
28 BENICNO AGUILAR GUALAN, casado; CARLOS ENRIQUE



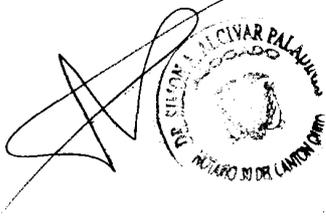
NOTARIA TRIGÉSIMA QUITO - ECUADOR

- 1 ANALUISA GARCIA, casado; PACO ARNULFO
- 2 BARAHIGNA PALACIOS, casado; JAIME NARCISO
- 3 BAUTISTA TONATO, casado; MANUEL MESIAS
- 4 BETANCOURT QUISHPE, casado; JOSE ALFREDO
- 5 CALVACHI BADILLO, divorciado; ANGEL RAFAEL
- 6 CARRION ARMIJOS, casado; JUAN NAPOLEON
- 7 CHAMORRO ROSALES, casado; MIGUEL ANGEL
- 8 CHILUISA, casado; ULVIO HERNAN CUENCA CUENCA,
- 9 casado; RICARDO HUMBERTO ENCALADA SARABIA,
- 10 casado; JORGE ENRIQUE ESPIN ALVAREZ, casado; LUIS
- 11 GERMANICO FONSECA NOBOA, casado; ANGEL
- 12 GONZALO FREIRE MORENO, casado; HECTOR
- 13 LEONARDO HERRERA CASTELLANOS, casado; HUGO
- 14 MARCELO IBARRA LOPEZ, casado; SEGUNDO EDUARDO
- 15 LARCO GUALOTUÑA, casado; GERARDO ANIBAL LOPEZ
- 16 CORAL, casado; CARLOS RAFAEL MALDONADO
- 17 GORDILLO, casado, LUIS ANIBAL MENDEZ GUDIÑO,
- 18 casado; SEGUNDO REGISNALDO DE MARIA MENDEZ,
- 19 casado; WASHINGTON BOANERGES MESIAS BONILLA,
- 20 casado; WALTER RUBEN MONAR DURAN casado;
- 21 SEGUNDO ABEL MORALES SANCHEZ, casado; GALO
- 22 EFREN MOSCOSO CALVACHIE, casado; HECTOR
- 23 GONZALO MUQUINCHE AMAGUA, casado; CARLOS
- 24 GONZALO ÑACATA PINARCO, casado; RENE PATRICIO
- 25 OCLES GUDIÑO, casado; MARCO RUBEN PEREZ
- 26 CADENA, casado; GONZALO VICENTE PINZON PARDO,
- 27 casado; LUIS ANIBAL RAMIREZ CORTEZ, casado; VICTOR
- 28 MANUEL RENGIFO ALTAMIRANO, casado; DIMAS ADAN

DR. SIMON ANTONIO ALCIVAR PALADINES  
ABOGADO

05

1 ROCHA, casado; MIGUEL HERIBERTO ROCHA MOLINA,  
2 casado; NICOLAS POLICARPO SALGUERO RAMOS,  
3 casado; MARCOS CAYO SANCHEZ LARA, casado; JUAN  
4 FRANCISCO SANCHEZ MENDOZA, casado; CRISTOBAL  
5 MESIAS SILVA CAMINO, casado; NELSON ROLANDO  
6 SILVA CAMINO, casado; JOSE OSWALDO SILVA, casado;  
7 ADOLFO HERNAN SIMBAÑA DEFAZ, casado; MANUEL  
8 MESIAS SIMBAÑA PILLAJO, casado; OSWALDO  
9 WENSISLAO TADEO CONGO, casado; SEGUNDO HERNAN  
10 TELESFORO TADEO CONGO, casado; JOSE PEDRO  
11 TIBANQUIZA TUCTA, casado; JOSE MIGUEL TRUJILLO  
12 POZO, casado; JORGE HERNAN VEINTIMILLA ORTIZ,  
13 casado; y, EDGAR CORNELIO VINUEZA SULCA, casado,  
14 cada uno por sus propios y personales derechos.- Los  
15 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y  
16 residentes en esta ciudad y cantón Quito, legalmente capaces y  
17 hábiles contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe.-  
18 Instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta  
19 escritura de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA, que a celebrarla  
20 proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me  
21 entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR  
22 NOTARIO: En el Registro a su cargo, sírvase extender una  
23 escritura pública de la cual conste la constitución de la compañía  
24 anónima MIGRATAXI SOCIEDAD ANONIMA.-  
25 COMPARECIENTES: Comparecen a celebrar la presente escritura,  
26 por sus propios derechos, las siguientes personas: Uno. Altamirano  
27 Montenegro Franklin Mauricio; Dos. Aucatoma Chuquicondor  
28 William Enrique; Tres. Lluno Reinoso Flavio Ramiro; Cuatro.



NOTARIA TRIGÉSIMA QUITO - ECUADOR

- 1 Salgado Poveda Marcela Iveth; Cinco. Salguero Veintimilla Félix
- 2 Rolando; Seis. Trujillo Acosta Héctor Sandy; Siete. Quinaloa
- 3 Manobanda Segundo, Angel; Ocho. Sagba Buñay Luis Alfonso;
- 4 Nueve. Aguilar Gualán Mario Benigno; Diez. Analuisa García
- 5 Carlos Enrique; Once. Barahona Palacios Paco Arnulfo; Doce.
- 6 Bautista Tonato Jaime Narciso; Trece. Betancourt Quishpe Manuel
- 7 Mesías; Catorce. Calvachi Badillo José Alfredo; Quince. Carrión
- 8 Armijos Angel Rafael; Dieciséis. Chamorro Rosales Juan Napoleón;
- 9 Diecisiete. Chiluisa Miguel Angel; Dieciocho. Cuenca Cuenca Ulvio
- 10 Hernán; Diecinueve. Encalada Sarabia Ricardo Humberto; Veinte.
- 11 Espín Alvarez Jorge Enrique; Veintiuno. Fonseca Noboa Luis
- 12 Germánico; Veintidós Freire Moreno Angel Gonzalo; Veintitrés.
- 13 Herrera Castellanos Héctor Leonardo; Veinticuatro. Ibarra López
- 14 Hugo Marcelo; Veinticinco. Larco Guatotuña Segundo Eduardo;
- 15 Veintiséis. López Coral Gerardo Aníbal; Veintisiete. Maldonado
- 16 Gordillo Carlos Rafael; Veintiocho. Méndez Gudijón Luis Aníbal;
- 17 Veintinueve. Méndez Segundo Regisnaldo de María; Treinta.
- 18 Mesías Bonilla Washington Boanerges; Treinta y Uno. Monar Durán
- 19 Walter Rubén; Treinta y Dos. Morales Sánchez Segundo Abel;
- 20 Treinta y Tres. Moscoso Calvache Galo Efrén; Treinta y Cuatro.
- 21 Muquinche Amagua Héctor Gonzalo; Treinta y Cinco. Ñacata
- 22 Pinargo Carlos Gonzalo; Treinta y Seis. Oeles Gudijón René
- 23 Patricio; Treinta y Siete. Pérez Cadena Marco Rubén; Treinta y
- 24 Ocho. Pinzón Pardo Gonzalo Vicente; Treinta y Nueve. Ramírez
- 25 Cortez Luis Aníbal; Cuarenta. Rengifo Altamirano Víctor Manuel;
- 26 Cuarenta y Uno. Rocha Dimas Adán; Cuarenta y Dos. Rocha
- 27 Molina Miguel Heriberto; Cuarenta y Tres. Salguero Ramos
- 28 Nicolás Policarpo; Cuarenta y Cuatro. Sánchez Lara Marcos Cayo;

DR. SIMON ANTONIO ALCIVAR PALADINES  
ABOGADO

1 Cuarenta y Cinco. Sánchez Mendoza Juan Francisco; Cuarenta y  
2 Seis. Silva Camino Cristóbal Mesías; Cuarenta y Siete. Silva  
3 Camino Nelson Rolando; Cuarenta y Ocho. Silva José Oswaldo;  
4 Cuarenta y Nueve. Simbaña Defaz Adolfo Hernán; Cincuenta.  
5 Simbaña Pillajo Manuel Mesías; Cincuenta y Uno. Tadeo Congo  
6 Oswaldo Wensislao; Cincuenta y Dos. Tadeo Congo Segundo  
7 Hernán Telésforo; Cincuenta y Tres. Tibanquiza Tuca José Pedro;  
8 Cincuenta y Cuatro. Trujillo Pozo José Miguel; Cincuenta y Cinco.  
9 Veintimilla Ortiz Jorge Hernán y Cincuenta y Seis. Vinueza Sulca  
10 Edgar Cornelio.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de  
11 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito; y, capaces ante la Ley,  
12 quienes manifiestan su voluntad de constituir, como en efecto lo  
13 hacen, de modo simultáneo, una compañía anónima que se  
14 denominará MIGRATAXI SOCIEDAD ANONIMA, con sujeción a  
15 las leyes de la República del Ecuador y a los siguientes Estatutos.-  
16 **ESTATUTOS.- CAPITULO PRIMERO: Denominación, Objeto,**  
17 **Duración, Nacionalidad y Domicilio.- Artículo Primero.-**  
18 **Denominación:** Con la denominación de MIGRATAXI  
19 SOCIEDAD ANONIMA, se constituye en el Distrito Metropolitano  
20 de Quito, República del Ecuador, una Compañía Anónima, que  
21 estará regida por las leyes ecuatorianas, principalmente por la ley de  
22 Compañías y los presentes Estatutos.- **Artículo Segundo.- Objeto:**  
23 El objeto social de la compañía será el de dedicarse a la prestación  
24 de servicio público de transporte de pasajeros en taxis, a nivel  
25 nacional, para lo cual podrá realizar las siguientes actividades: a) La  
26 prestación del servicio público de transporte de pasajeros en taxis,  
27 desde el domicilio hasta el sitio que determinen los usuarios,  
28 utilizando vehículos apropiados para esta actividad, previa la



NOTARIA TRIGÉSIMA QUITO - ECUADOR

1 obtención del permiso de operación de las autoridades competentes;  
2 b) La importación y comercialización interna de los bienes e  
3 insumos requeridos para sus operaciones; c) Para el cumplimiento de  
4 su objeto social, podrá comprar, vender, alquilar y/o tomar en  
5 anticresis bienes raíces urbanos y rurales; d) Representación de  
6 empresas nacionales y extranjeras, adquisición de acciones, cuotas o  
7 participaciones sociales de cualquier tipo de compañías, pudiendo  
8 intervenir en la constitución o aumentos de capital de otras  
9 sociedades relacionadas con el objeto social; y, e) Celebrar  
10 convenios con Organismos Nacionales e Internacionales, públicos o  
11 privados, que tiendan al cumplimiento de sus objetivos y finalidades.  
12 Para el cumplimiento de las actividades propias de su objeto social,  
13 la compañía podrá adquirir derechos reales o personales, efectuar  
14 negociaciones en los ámbitos del derecho público o privado, así  
15 como contraer obligaciones a través de toda clase de actos y  
16 contratos permitidos o no prohibidos por la legislación ecuatoriana.-  
17 Artículo Tercero.- Duración: El plazo de duración de la compañía  
18 será de cincuenta (50) años, a contarse desde la fecha de inscripción  
19 de su constitución en el Registro Mercantil. Este plazo podrá  
20 ampliarse o disminuirse por resolución de la Junta General de  
21 Accionistas, convocada expresamente para el objeto.- Artículo  
22 Cuarto.- Nacionalidad: La Compañía tiene nacionalidad  
23 ecuatoriana y se somete al ordenamiento jurídico nacional, en cuanto  
24 concierne a su formación, desenvolvimiento y extinción.- Artículo  
25 Quinto.- Domicilio: El domicilio principal será el Distrito  
26 Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.- CAPITULO  
27 SEGUNDO: Capital y Acciones.- Artículo Sexto.- Capital Social:  
28 El capital autorizado de la empresa será de ONCE MIL

DR. SIMÓN ANTONIO ALCIVAR PALADINES  
ABOGADO

1 DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US. \$ 11.200,00)- El  
2 capital suscrito es de CINCO MIL SESCIENTOS DOLARES  
3 AMERICANOS (US. \$ 5.600,00) y está representado por cincuenta  
4 y seis (56) acciones ordinarias y nominativas de un valor de CIEN  
5 DOLARES AMERICANOS (US. \$ 100,00), cada una. Cada acción  
6 será indivisible y la compañía reconocerá como propietaria de ella a  
7 una sola personal natural o jurídica. De existir dos o más  
8 copropietarios de una misma acción, éstos constituirán un  
9 procurador común.- Artículo Séptimo .- Aumento y Disminución  
10 de Capital: El capital social podrá aumentarse o disminuirse por  
11 resolución de la Junta General de Accionistas. No obstante, la  
12 disminución de capital solo podrá realizarse en los casos y con los  
13 límites previstos en la Ley.- Artículo Octavo.- Títulos de Acciones:  
14 Los títulos de acciones podrán ser emitidos individualmente por  
15 cada acción o por más de una, a petición del respectivo accionista.  
16 Las acciones, y los títulos representativos de las mismas, serán  
17 debidamente numerados e inscritos en el Libro de Acciones y  
18 Accionistas de la compañía, en el que también se inscribirán las  
19 transferencias y cesiones de tales acciones, de acuerdo con lo  
20 previsto en la Ley de Compañías.- Artículo Noveno.- Títulos  
21 Provisionales: La Compañía emitirá títulos provisionales por la  
22 parte del capital suscrito y pagado que hagan los accionistas,  
23 conforme lo dispone la Ley de Compañías. Los títulos de acciones  
24 definitivos se emitirán una vez que las acciones hayan sido  
25 totalmente pagadas por los accionistas.- Artículo Décimo.- Canje de  
26 los Títulos: Los títulos podrán canjearse una vez que las acciones  
27 hayan sido liberadas, cuando se hayan extraviado, deteriorado y  
28 destruido, o cuando lo solicitare el accionista. Los gastos que se

07



NOTARIA TRIGÉSIMA QUITO - ECUADOR

1 ocasionaren en el canje de títulos, correrán a cargo del accionista que  
2 lo solicitare. Es obligación de la compañía realizar el canje  
3 solicitado.- Las emisiones de los nuevos títulos deberán también ser  
4 inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía. Si  
5 el título de una acción o acciones, inclusive los provisionales, se  
6 extraviare o destruyere, la compañía podrá anularlos, previa la  
7 publicación que se efectuará por tres días consecutivos en uno de los  
8 diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la  
9 compañía; publicación que se hará a costa del accionista interesado.  
10 Una vez transcurridos treinta días, contados a partir de la fecha de la  
11 última publicación, sin que se hubiere presentado oposición, se  
12 procederá a la anulación del título extraviado o destruido, debiendo  
13 emitirse uno nuevo, substitutivo de éste que se entregará al  
14 accionista solicitante. De haber oposición, se estará a lo que  
15 resuelva la autoridad judicial competente. - Artículo Undécimo.-  
16 Propiedad de las Acciones: La propiedad de las acciones, así como  
17 las transferencias y cesiones, se probará por la inscripción y lo que  
18 constare en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.-  
19 Artículo Duodécimo.- Preferencia en Aumentos de Capital: En  
20 caso de aumento de capital, los accionistas gozarán del derecho de  
21 preferencia para la suscripción de nuevas acciones, en proporción a  
22 las acciones poseídas, salvo las excepciones establecidas en la Ley  
23 de Compañías.- Artículo Décimo Tercero.- Derecho de los  
24 Accionistas: Los accionistas tienen el derecho de participar en las  
25 deliberaciones de las Juntas Generales de Accionistas y a ejercer el  
26 derecho de voto, en proporción al valor pagado de sus acciones, así  
27 como a hacer uso de los demás derechos y facultades consignados en  
28 la Ley de Compañías.- Artículo Décimo Cuarto.- Suscripción de

DR. SIMON ANTONIO ALCIVAR PALADINES  
ABOGADO

1 los Títulos: Para ser válidos, los títulos de las acciones, inclusive los  
2 provisionales, requieren las firmas del Presidente y del Gerente  
3 General de la compañía.- CAPITULO TERCERO: Gobierno; 08  
4 Administración, Representación y Fiscalización.- Artículo Décimo  
5 Quinto.- Gobierno y Administración : La compañía tendrá como  
6 Órgano Supremo de Gobierno a la Junta General de Accionistas,  
7 formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos. La  
8 administración corresponde al Directorio, Presidente y Gerente  
9 General.- Artículo Décimo Sexto: Reuniones de la Junta General:  
10 La Junta General de Accionistas se reunirá ordinariamente una vez  
11 al año y extraordinariamente cuando fuere convocada. La reunión  
12 anual ordinaria se realizará dentro de los tres meses posteriores a la  
13 finalización del ejercicio económico de la compañía, para considerar  
14 los asuntos especificados en los numerales segundo y cuarto del  
15 artículo doscientos treinta y uno (231) de la Ley de Compañías y los  
16 demás que se puntualicen en la convocatoria; pudiendo también  
17 considerar y resolver los asuntos a que se refiere el inciso segundo  
18 del artículo doscientos treinta y cuatro (234) de la citada Ley,  
19 aunque éstos no constaren en el orden del día.- Artículo Décimo  
20 Séptimo.- Resoluciones de la Junta General: Las resoluciones que  
21 adoptare la Junta General de Accionistas, conforme a la Ley y a  
22 estos Estatutos, serán obligatorias para todos los accionistas, hayan  
23 intervenido o no en tales resoluciones, sin perjuicio del derecho de  
24 oposición de acuerdo con la Ley.- Artículo Décimo Octavo .-  
25 Convocatorias: Las convocatorias las realizarán el Presidente y/o el  
26 Gerente General, tanto para las sesiones ordinarias como para las  
27 extraordinarias, por lo menos con ocho días de anticipación a la  
28 fecha de celebración de las Juntas, mediante aviso que deberá



NOTARIA TRIGÉSIMA QUITO - ECUADOR

1 publicarse en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en  
2 el domicilio principal de la compañía. Cada convocatoria señalará el  
3 lugar, día y hora y el objeto de la reunión. Sin embargo, los  
4 accionistas podrán reunirse sin convocatoria previa, en cualquier  
5 parte del territorio nacional, observando lo dispuesto en el artículo  
6 doscientos treinta y ocho (238) de la Ley de Compañías.- Artículo  
7 Décimo Noveno.- Quórum y Votaciones: El quórum para que  
8 pueda sesionar la Junta válidamente, en primera convocatoria se  
9 establecerá con la concurrencia de los accionistas que representen  
10 más del cincuenta por ciento (50%) del capital pagado. En segunda  
11 convocatoria la Junta se reunirá con el número de accionistas  
12 concurrentes, debiendo expresarse este particular en dicha  
13 convocatoria. Las resoluciones y acuerdos se tomarán por mayoría  
14 absoluta de votos del capital concurrente. Los votos en blanco y las  
15 abstenciones se sumarán a la mayoría. Cuando la Ley o los  
16 presentes Estatutos establezcan un mayor porcentaje que el señalado  
17 anteriormente, para la adopción de determinadas resoluciones, se  
18 requerirá necesariamente que se produzcan dichos porcentajes en  
19 cada caso.- Artículo Vigésimo.- Autoridades de la Junta General:  
20 La Junta General de Accionistas será presidida por el Presidente de  
21 la compañía y a su falta por quien lo esté reemplazando.- Actuará  
22 como Secretario el Gerente General y a falta de éste, se designará un  
23 Secretario Ad-hoc elegido por los concurrentes. El Presidente y  
24 Secretario actuantes, respecto a cada sesión, darán cumplimiento a lo  
25 dispuesto en los artículos doscientos treinta y nueve (239) y  
26 doscientos cuarenta y seis (246) de la ley de Compañías, cuidando,  
27 al mismo tiempo, que en los casos específicamente señalados en la  
28 Ley o en estos Estatutos, haya el quórum mínimo requerido para

DR. SIMON ANTONIO ALCIVAR PALADINES  
ABOGADO

1 tales casos y que los acuerdos y resoluciones se tomen con los  
2 porcentajes que éstos prevén.- Artículo Vigésimo Primero.-  
3 Deberes y Atribuciones de la Junta General de Accionistas: Además  
4 de las facultades constantes en el artículo doscientos treinta y uno 09  
5 (231) de la Ley de Compañías, la Junta General de Accionistas  
6 tendrá competencia privativa para lo siguiente: UNO. Resolver todo  
7 lo concerniente a las finalidades y actividades de la compañía y  
8 tomar las decisiones que considere convenientes para lograrse sus  
9 objetivos.- DOS. Nombrar y remover a los miembros del Directorio,  
10 Presidente, Gerente General, Comisarios Principales y Suplente y  
11 Auditores, así como fijar sus remuneraciones. Estas designaciones  
12 se harán cada dos años. TRES.- Conocer y resolver sobre: los  
13 informes del presidente, Gerente General, Comisario y Auditores;  
14 Estados Financieros, anexos, presupuestos anuales y sobre las  
15 propuestas que hagan los Administradores y accionistas, dentro del  
16 límite de sus facultades.- CUATRO. Resolver acerca del destino de  
17 los resultados del ejercicio económico, así como la constitución y  
18 mantenimiento de fondos de reserva voluntarios. CINCO. Resolver  
19 sobre emisión de obligaciones, para beneficiarias y amortización de  
20 acciones; SEIS. Resolver acerca de formar parte, afiliarse o  
21 fusionarse con otras sociedades. SIETE. Reformar e interpretar  
22 estos Estatutos y absolver las consultas que llegaren a formular los  
23 administradores de la compañía. OCHO. Autorizar la compra y  
24 venta de inmuebles, así como la permuta y constitución de hipotecas  
25 y gravámenes sobre los mismos. NUEVE. Aprobar las actas; y.  
26 DIEZ. Las demás señaladas en la Ley y en estos Estatutos. -  
27 Artículo Vigésimo Segundo.- Del Directorio: El Directorio estará  
28 conformado, a más del Presidente de la Compañía, por cuatro



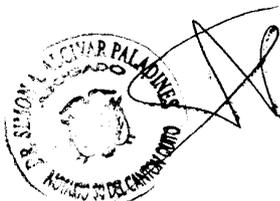
NOTARIA TRIGÉSIMA QUITO - ECUADOR

1 vocales principales y sus respectivos suplentes, quienes podrán o no  
2 ser accionistas de la compañía. El Directorio sesionará  
3 ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando fuere  
4 convocado. Las convocatorias a sesiones las realizará el Presidente,  
5 por lo menos con veinticuatro horas de anticipación, mediante  
6 llamada telefónica, fax o comunicación escrita. En caso de ausencia  
7 temporal, el mismo vocal principal, delegará su función, por escrito,  
8 a su respectivo suplente. En caso de ausencia definitiva, el  
9 Directorio principalizará al respectivo vocal suplente. Para sesionar  
10 válidamente se requiere, como mínimo, tres vocales principales.  
11 Cada vocal tiene derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán  
12 por mayoría simple y en caso de empate el Presidente tiene voto  
13 dirimente. El Gerente General de la compañía será el Secretario del  
14 Directorio y tendrá voz informativa pero no voto. De cada sesión se  
15 levantará un acta en la que constará la lista de asistentes, el orden del  
16 día tratado, una relación sumaria de las resoluciones tomadas y el  
17 número de votos con los cuales se aprobaron o negaron las  
18 resoluciones. Las actas estarán firmadas por Presidente y Secretario  
19 y se adjuntarán todos los documentos conocidos y tratados en las  
20 sesiones, los cuales conformarán el Libro de Actas del Directorio y  
21 será llevado bajo la responsabilidad del Secretario. Los deberes y  
22 atribuciones del Directorio son: UNO. Coadyuvar en la  
23 administración y control de la empresa. DOS. Dictar, conocer y  
24 aprobar las normas, políticas, procedimientos y reglamentos internos  
25 que regulen la marcha de la empresa. TRES. Supervisar los actos e  
26 informes del Gerente General. CUATRO. Conocer los informes del  
27 Presidente, Gerente General, Comisiones y Auditores; los estados  
28 financieros, anexos y presupuestos anuales, antes de someterlos a

DR. SIMON ANTONIO ALCIVAR PALADINES  
ABOGADO

1 resolución de Junta General. CINCO. Autorizar el otorgamiento de  
2 poderes, que no sean los de mera procuración y aprobar las cláusulas  
3 respectivas.- SEIS. Fijar periódicamente los montos máximo sobre  
4 los que puede operar individualmente el Gerente General y  
5 conjuntamente con el Presidente, y, SIETE. Ejercitar las demás  
6 atribuciones y cumplir otros deberes que le señalan los Estatutos y la  
7 Junta General de Accionistas.- Artículo Vigésimo Tercero.- Del  
8 Presidente: Son deberes y atribuciones del Presidente, quien podrá o  
9 no ser accionista de la compañía: UNO. Representar legalmente a la  
10 compañía en toda clase de actos, sean judiciales o extrajudiciales,  
11 conjunta o separadamente con el Gerente General. DOS. Presidir las  
12 sesiones del Directorio y de la Junta General de Accionistas. TRES.  
13 Suscribir, conjuntamente con el Gerente General, los títulos de  
14 acciones a los que se refiere el artículo décimo cuarto de estos  
15 Estatutos. CUATRO.- Suscribir las actas de las Juntas Generales de  
16 Accionistas y de las sesiones del Directorio. CINCO. Firmar  
17 comunicaciones que se emitan a nombre de la Junta General de  
18 Accionistas y del Directorio. SEIS. Suscribir, conjuntamente con el  
19 Gerente General, los documentos y obligaciones que comprometan a  
20 la compañía, cuando exceda el monto fijado por el Directorio.  
21 SIETE. Someter a resolución, ya sea de la Junta General de  
22 Accionistas o del Directorio, los asuntos que competan a cada una de  
23 ellas, de acuerdo a la Ley y estos Estatutos. OCHIO. Convocar a  
24 sesiones de Junta General de Accionistas y de Directorio, de oficio o  
25 a petición de parte, según lo dispone la Ley y estos Estatutos.  
26 NUEVE. Supervigilar la marcha de la compañía y que se cumplan  
27 las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.  
28 DIEZ. Elaborar su informe anual y ponerlo en conocimiento del

10



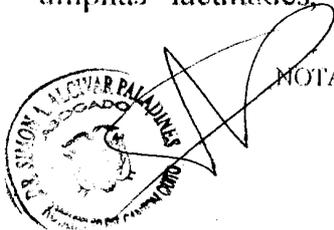
NOTARIA TRIGÉSIMA QUITO - ECUADOR

1 Directorio y resolución de la Junta General de accionistas; y, ONCE.  
2 Ejercitar y cumplir otros deberes y atribuciones que le señalen la  
3 Ley, los Estatutos y el Directorio.- Artículo Vigésimo Cuarto.- Del  
4 Gerente General: son Atribuciones y deberes del Gerente General,  
5 quien podrá o no ser accionista de la compañía: UNO. Representar  
6 legalmente a la compañía en toda clase de actos, sean judiciales o  
7 extrajudiciales, conjunta o separadamente con el Presidente; DOS.  
8 Suscribir, conjuntamente con el Presidente, los títulos de acciones a  
9 los que se refiere el artículo décimo cuarto de estos Estatutos, y, por  
10 si sólo, las inscripciones que se hagan en el Libro de Acciones y  
11 Accionistas de la compañía. TRES. Firmar personalmente  
12 documentos y obligaciones que comprometan a la compañía, hasta  
13 el monto que fije periódicamente el Directorio; y, conjuntamente con  
14 el Presidente, cuando exceda dicha monto. CUATRO. Nombrar y  
15 remover al personal de empleados y trabajadores de la compañía, así  
16 como fijar sus remuneraciones, dentro del límite que señale el  
17 presupuesto. CINCO. Administrar, por sí o por empleados, los  
18 valores, correspondencia, contabilidad, libros y archivos de la  
19 compañía. SEIS. Para la buena marcha de los negocios, deberá  
20 elaborar y emitir orgánicos, procedimientos, instructivos,  
21 reglamentos, etcétera, que permitan organizar a la compañía,  
22 asignando funciones y responsabilidades a todo su personal y  
23 sometiéndolos a aprobación previa del Directorio. SIETE. Dentro  
24 del límite de sus atribuciones, podrá abrir y cerrar cuentas bancarias  
25 y operar sobre ellas; aceptar, avalar, endosar y descontar letras de  
26 cambio, pagarés y otros documentos de crédito. Previa autorización  
27 de la Junta General, podrá comprar o vender bienes inmuebles,  
28 permutarlos o constituir gravámenes sobre ellos. OCHO. Constituir

DR. SIMON ANTONIO ALCIVAR PALADINES  
ABOGADO

1 procuradores y, con autorización del Directorio, conferir poderes, de  
2 acuerdo a lo que disponen los Estatutos. NUEVE. Firmar toda clase  
3 de contratos para los que esté facultado por la Ley o por estos  
4 Estatutos. DIEZ. Presentar, en el tiempo determinado por la Ley,  
5 para conocimiento del Directorio y aprobación de la Junta General  
6 de Accionistas, el informe anual sobre la marcha y resultados  
7 económicos de la compañía y la propuesta sobre el destino de los  
8 mismos, así como los Estados Financieros, sus anexos y los  
9 presupuestos anuales que se hayan elaborado. ONCE. Prestar todas  
10 las facultades para que Comisarios y Auditores examinen y analicen  
11 la situación y resultados de la empresa. DOCE. Asistir y actuar  
12 como Secretario de las Juntas Generales de Accionistas y del  
13 Directorio; y, TRECE. Las demás que le señalen la Ley, los  
14 Estatutos y el Directorio.- Artículo Vigésimo Quinto.- Del  
15 Reemplazo de los Administradores: En caso de falta, impedimento  
16 o ausencia temporal del Presidente, lo reemplazará, con todas sus  
17 facultades, el Primer Vocal Principal del Directorio; y, cuando  
18 estuviere en el mismo caso el Gerente General, lo reemplazará el  
19 Presidente. Si la falta, ausencia o impedimento, de cualquiera de los  
20 Administradores, fuere definitiva, se convocará inmediatamente a  
21 Junta General de Accionistas para que nombre nuevos  
22 Administradores. Si venciere el plazo para el que fueron  
23 nombrados, los Administradores seguirán en funciones prorrogadas  
24 hasta que sean legalmente reemplazados. Artículo Vigésimo Sexto.-  
25 De la Fiscalización: El Comisario en funciones, que será  
26 necesariamente Contador Federado, podrá, en cualquier tiempo,  
27 fiscalizar y examinar las operaciones de la compañía, con las más  
28 amplias facultades conforme lo dispone el artículo doscientos

11



NOTARIA TRIGÉSIMA QUITO - ECUADOR

1 setenta y cuatro (274) de la Ley de Compañías. Sus deberes,  
2 limitaciones y atribuciones, así como los de la Administración con  
3 respecto a él, están básicamente determinados en el Parágrafo nueve  
4 (9) de la Sección Sexta (VI) de la mencionada Ley. Si fuere  
5 necesario la contratación de Auditores Externos, la compañía se  
6 someterá a la normativa constante en la Sección Novena (IX) de la  
7 Ley de Compañías, así como a las disposiciones emitidas para el  
8 efecto, mediante Resolución, por parte de la Superintendencia de  
9 Compañías.- CAPITULO CUARTO: Ejercicio Económico,  
10 Utilidades, Disolución y Liquidación.- Artículo Vigésimo Séptimo .-  
11 Ejercicio Económico: El ejercicio económico de la empresa será de  
12 un año calendario y estará comprendido entre el primero de enero y  
13 el treinta y uno de diciembre .- Artículo Vigésimo Octavo.-  
14 Utilidades: Las utilidades o pérdidas del ejercicio serán establecidas  
15 mediante el balance de pérdidas y ganancias y se distribuirán, si así  
16 lo resuelve la Junta General, en estricta proporción al capital pagado  
17 por todos y cada uno de los accionistas, previas las respectivas  
18 deducciones legales.- Artículo Vigésimo Noveno.- Disolución: La  
19 compañía se disolverá , además de los casos previstos en la Ley, aún  
20 antes de la expiración del plazo , si así lo decide la Junta General de  
21 Accionistas reunida expresamente para el objeto, con el voto  
22 conforme de, por lo menos, el setenta y cinco por ciento (75%) del  
23 capital pagado; y, obligatoriamente, si el capital disminuyere en una  
24 proporción igual o superior al cincuenta por ciento (50%) y no se  
25 reintegrare de inmediato.- Artículo Trigésimo.- Liquidación: En  
26 caso de liquidación, el Gerente General, o quien haga sus veces,  
27 actuará como liquidador/ con todas las facultades y obligaciones  
28 señaladas por la Ley.- CAPITULO QUINTO: Disposiciones de

DR. SIMÓN ANTONIO ALCIVAR PALADINES

ABOGADO

1 Tránsito.- Artículo Trigésimo Primero.- Los Permisos de Operación  
2 que reciba la Compañía para la presentación del servicio de  
3 transporte de pasajeros en taxis, serán autorizados por los  
4 competentes Organismos de Tránsito y no constituyen títulos de  
5 propiedad, por consiguiente no es susceptible de negociación.<sup>12</sup>  
6 artículo Trigésimo Segundo.- la Reforma del Estatuto, aumento o  
7 cambio de unidades, variación de servicios y más actividades de  
8 tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la Compañía, previo  
9 informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.-  
10 Artículo Trigésimo Tercero.- La Compañía, en todo lo relacionado  
11 con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley de Tránsito  
12 vigente y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta  
13 materia dictaren los Organismos competentes de Tránsito.-  
14 SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL: El capital suscrito de la  
15 compañía MIGRATAXI SOCIEDAD ANONIMA, es de CINCO  
16 MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US. \$ 5.600,00),  
17 el cual se halla íntegramente suscrito y pagado, en la forma que  
18 consta a continuación : Los señores: Uno. Altamirano Montenegro  
19 Franklin Mauricio; Dos. Aucatoma Chuquicondor William Enrique;  
20 Tres. Lluno Reinoso Flavio Ramiro; Cuatro. Salgado Poveda  
21 Marcela Iveth; Cinco. Salguero Veintimilla Félix Rolando; Seis.  
22 Trujillo Acosta Héctor Sandy; Siete. Quinaloa Manobanda Segundo  
23 Angel; Ocho. Sagba Buñay Luis Alfonso; Nueve. Aguilar Gualán  
24 Mario Benigno; Diez. Analuís García Carlos Enrique; Once.  
25 Barahona Palacios Paco Arnulfo; Doce. Bautista Tonato Jaime  
26 Narciso; Trece. Betancourt Quishpe Manuel Mesías; Catorce.  
27 Calvachi Badillo José Alfredo; Quince. Carrión Armijos Angel  
28 Rafael; Dieciséis. Chamorro Rosales Juan Napoleón; Diecisiete.



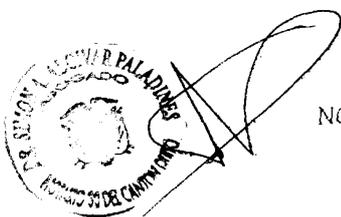
NOTARIA TRIGÉSIMA QUITO - ECUADOR

- 1 Chiluisa Miguel Angel; Dieciocho. Cuenca Cuenca Ulvío Hernán;
- 2 Diecinueve. Encalada Sarabia Ricardo Humberto; Veinte. Espín
- 3 Alvarez Jorge Enrique; Veintiuno. Fonseca Noboa Luis Germánico;
- 4 Veintidós Freire Moreno Angel Gonzalo; Veintitrés. Herrera
- 5 Castellanos Héctor Leonardo; Veinticuatro. Ibarra López Hugo
- 6 Marcelo; Veinticinco. Larco Gualotuña Segundo Eduardo;
- 7 Veintiséis. López Coral Gerardo Aníbal; Veintisiete. Maldonado
- 8 Gordillo Carlos Rafael; Veintiocho. Méndez Gudiño Luis Aníbal;
- 9 Veintinueve. Méndez Segundo Reginaldo de María; Treinta.
- 10 Mesías Bonilla Washington Boanerges; Treinta y Uno. Monar Durán
- 11 Walter Rubén; Treinta y Dos. Morales Sánchez Segundo Abel;
- 12 Treinta y Tres. Moscoso Calvache Galo Efrén; Treinta y Cuatro.
- 13 Muquinche Amagua Héctor Gonzalo; Treinta y Cinco. Ñacata
- 14 Pinargo Carlos Gonzalo; Treinta y Seis. Ocles Gudiño René
- 15 Patricio; Treinta y Siete. Pérez Cadena Marco Rubén; Treinta y
- 16 Ocho. Pinzón Pardo Gonzalo Vicente; Treinta y Nueve. Ramírez
- 17 Cortez Luis Aníbal; Cuarenta. Rengifo Altamirano Víctor Manuel;
- 18 Cuarenta y Uno. Rocha Dimas Adán; Cuarenta y Dos. Rocha
- 19 Molina Miguel Heriberto; Cuarenta y Tres. Salguero Ramos
- 20 Nicolás Policarpo; Cuarenta y Cuatro. Sánchez Lara Marcos Cayo;
- 21 Cuarenta y Cinco. Sánchez Mendoza Juan Francisco; Cuarenta y
- 22 Seis. Silva Camino Cristóbal Mesías; Cuarenta y Siete. Silva
- 23 Camino Nelson Rolando; Cuarenta y Ocho. Silva José Oswaldo;
- 24 Cuarenta y Nueve. Simbaña Defaz Adolfo Hernán; Cincuenta.
- 25 Simbaña Pillajo Manuel Mesías; Cincuenta y Uno. Tadeo Congo
- 26 Oswaldo Wensislao; Cincuenta y Dos. Tadeo Congo Segundo
- 27 Hernán Telésforo; Cincuenta y Tres. Tibanquiza Tuca José Pedro;
- 28 Cincuenta y Cuatro. Trujillo Pozo José Miguel; Cincuenta y Cinco.

DR. SIMÓN ANTONIO ALCIVAR PALADINES  
ABOGADO

1 Veintimilla Ortiz Jorge Hernán y Cincuenta y Seis. Vinueza Sulca  
2 Edgar Cornelio: suscriben y pagan en numerario una (1) acción cada  
3 uno, dando un total de cincuenta y seis (56) acciones suscritas y  
4 pagadas, que equivalen a un capital de cinco mil seiscientos dólares  
5 americanos (US. \$ 5.600,00). Al efecto, se apertura la cuenta de  
6 integración de capital de la compañía en formación, de acuerdo al  
7 certificado de depósito bancario otorgado por el Banco solidario con  
8 fecha ocho de abril del dos del dos que se agrega a esta escritura  
9 como documento habilitante. - DISPOSICION TRANSITORIA:  
10 Los comparecientes, en reuniones preliminares, decidieron por  
11 unanimidad nombra, para el período estatutario de dos años, a partir  
12 de la inscripción de los nombramientos correspondientes en el  
13 Registro Mercantil, como Presidente al señor José Miguel Trujillo  
14 Pozo y como Gerente General al señor Ricardo Humberto Encalada  
15 Sarabia. Los Administradores nombrados, una vez que estén  
16 legalmente en funciones, convocarán a Junta General de Accionistas  
17 para que nombren a los miembros del Directorio y a los  
18 Comisarios.- CONCLUSION: Usted, señor Notario, se servirá  
19 agregar las demás cláusulas necesarias para la perfecta validez de  
20 esta escritura e incorporar a este contrato los documentos  
21 habilitantes que se adjunta. Redacto esta minuta (firmado) doctor  
22 Fernando Mullo Orozco, con Registro Profesional número cuatro  
23 mil trescientos setenta y seis (4376), del Colegio de Abogados de  
24 Pichincha.- HASTA AQUÍ, LA MINUTA que queda elevada a  
25 escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de  
26 esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída  
27 que fue a los comparecientes, íntegramente, por mí el Notario, se

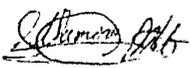
13



NOTARIA TRIGÉSIMA QUITO - ECUADOR

1 ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo  
2 cual doy fe.-

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

X 

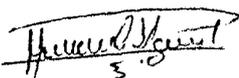
SR. FRANKLIN MAURICIO ALTAMIRANO MONTENEGRO  
c.c. 171560328-8

X 

SR. WILLIAM ENRIQUE AUCATOMA CHUQUICONDOR  
c.c. 0201521008

X 

SR. FLAVIO RAMIRO LLUNO REINOSO c.c. 170833917-4

X 

SRTA. MARCELA IVETH SALGADO POVEDA c.c. 170867012-8

X 

SR. FELIX ROLANDO SALGUERO VEINTIMILLA c.c. 171624106-0

COM—

DR. SIMON ANTONIO ALCIVAR PALADINES  
ABOGADO

1 --- PARECIENTES A LA ESCRITURA DE CONSTITUCION  
2 DE COMPAÑIA MIGRATAXI S.A.

3  
4  
5 X 

14

6 SR. HECTOR SANDY TRUJILLO ACOSTA c.c. /40762355-7.

7  
8  
9 X 

10 SR. SEGUNDO ANGEL QUINALOA MANOBANDA c.c. 020445345-7

11  
12  
13 X 

14 SR. LUIS ALFONSO SAGBA BUÑAY c.c. 060094804-5

15  
16  
17 X 

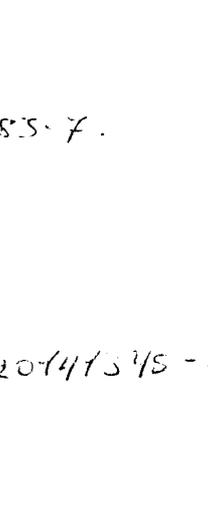
18 SR. MARIO BENIGNO AGUILAR GUALAN c.c. 140108142-8

19  
20  
21 X 

22 SR. CARLOS ENRIQUE ANALUISA GARCIA c.c. 020074575-0

23  
24  
25 X 

26 SR. PACO ARNULFO BARAHONA PALACIOS c.c. 170625962-7

27  
28 

COM—

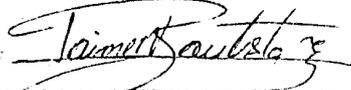
1 --- PARECIENTES :

2

3

4

5

X. 

6

SR. JAIME NARCISO BAUTISTA TONATO c.c. 050088621-3

7

8

9

X. 

10

SR. MANUEL MESIAS BETANCOURT QUISHPE c.c. 170473112-2

11

12

13

X. 

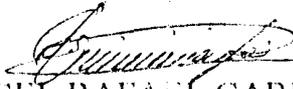
14

SR. JOSE ALFREDO CALVACHI BADILLO c.c. 020063733-8

15

16

17

X. 

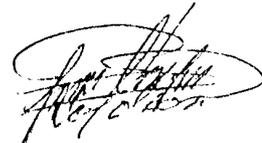
18

SR. ANGEL RAFAEL CARRION ARMIJOS c.c. 170069572-7

19

20

21

X. 

22

SR. JUAN NAPOLEON CHAMORRO ROSALES c.c. 150052399-6

23

24

25

X.  030140018-2

26

SR. MIGUEL ANGEL CHILUISA c.c.

27

28

COM---

DR. SIMON ANTONIO ALCIVAR PALADINES  
ABOGADO

1 --- PARECIENTES A LA ESCRITURA DE CONSTITUCION  
2 DE COMPAÑIA "MIGRATAXI S.A."

3

4

5

X 

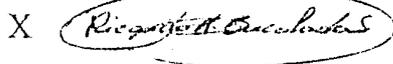
6

SR. ULVIO HERNAN CUENCA CUENCA c.c. 170823069-1

7

8

9

X 

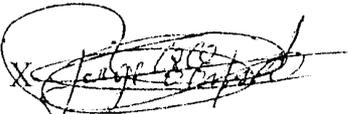
10

SR. RICARDO HUMBERTO ENCALADA SARABIA c.c. 170420315-5

11

12

13

X 

14

SR. JORGE ENRIQUE ESPIN ALVAREZ c.c. 170424524-8

15

16

17

X 

18

SR. LUIS GERMANICO FONSECA NOBOA c.c. 170314413-7

19

20

21

X 

22

SR. ANGEL GONZALO FREIRE MORENO c.c. 1801219013

23

24

25

X

26

SR. HECTOR LEONARDO HERRERA CASTELLANOS c.c. 050117997-2

27



28

COM ---



NOTARIA TRIGESIMA QUITO - ECUADOR

1 --- PARECIENTES :

2

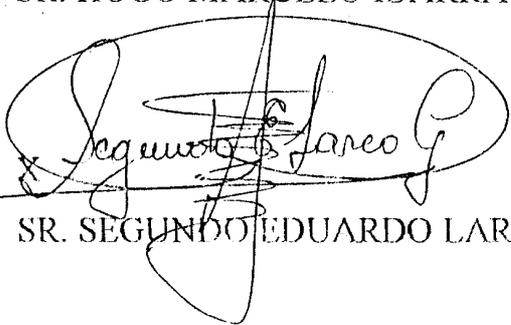
3

4 X  020046751-2.  
5 SR. HUGO MARCELO IBARRA LOPEZ c.c.

6

7

8

9 X  SR. SEGUNDO EDUARDO LARCO GUALOTUÑA c.c. 170421777-5

10

11

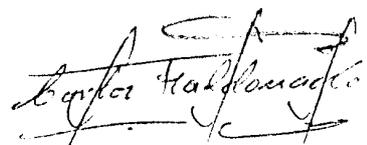
12

13 X  SR. GERARDO ANIBAL LOPEZ CORAL c.c. 0000532800

14

15

16

17 X  SR. CARLOS RAFAEL MALDONADO GORDILLO c.c. 170309973-7

18

19

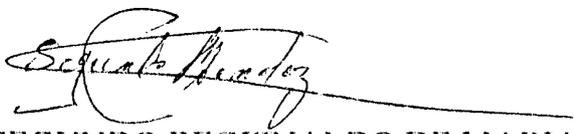
20

21 X  SR. LUIS ANIBAL MENDEZ GUDIÑO c.c. 100214307-9

22

23

24

25 X  SR. SEGUNDO REGISNALDO DE MARIA MENDEZ c.c. 046051341-2

26

27

28

COM ---

DR. SIMON ANTONIO ALCIVAR PALADINES  
ABOGADO

1 ■ PARECIENTES : A LA ESCRITURA DE CONSTITUCION  
2 DE COMPAÑIA " MIGRATAXI S.A. "

3

4

5 X

6 SR. WASHINGTON WANERGES MESIAS BONILIA c.c. 020051583-1

7

8

9 X

10 SR. WALTER RUBEN MONAR DURAN c.c. 170417000-8

11

12

13 X

14 SR. SEGUNDO ABEL MORALES SANCHEZ c.c. 180095481-8

15

16

17 X

18 SR. GALO EÑREN MOSOCSO CALVACHE c.c. 110737981-2

19

20

21 X

22 SR. HECTOR GONZALO MUQUINCIE AMAGUA c.c. 120304895-8

23

24

25 X

26 SR. CARLOS GONZALO ÑACATA PINARGO c.c. 170435985-8

27

28

COM -



NOTARIA TRIGÉSIMA QUITO - ECUADOR

1 --- PARECIENTES:

2

3

4 X

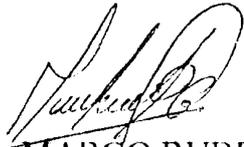


5 SR. RENE PATRICIO OCLES GUDIÑO c.c. 170925783-4

6

7

8 X



9 SR. MARCO RUBEN PEREZ CADENA c.c. 170865158-1

10

11

12 X



13 SR. GONZALO VICENTE PINZON PARDO c.c. 110182135-1

14

15

16 X

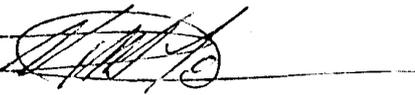


17 SR. LUIS ANIBAL RAMIREZ CORTEZ c.c. 170561900-3

18

19

20 X



21 SR. VICTOR MANUEL RENGIFO ALTAMIRANO c.c. 050068426-1

22

23

24 X



25 SR. DIMAS ADAN ROCIA c.c. 050129943-2

26

27

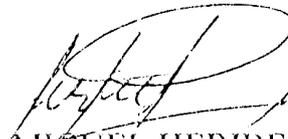
28

COM -

DR. SIMON ANTONIO ALCIVAR PALADINES  
ABOGADO

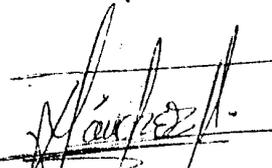
1 --- - PARECIENTES : A LA ESCRITURA DE CONSTITUCION  
2 DE COMPAÑIA " MIGRATAXI S.A."-

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

X  141159418-2  
SR. MIGUEL HERIBERTO ROCHA MOLINA c.c.

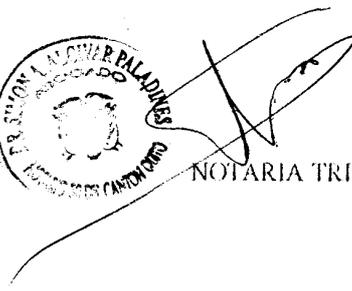
X  050062320-2  
SR. NICOLAS POLICARPO SALGUERO RAMOS c.c.

X   
SR. MARCOS CAYO SANCHEZ LARA c.c. 170723124-3

X   
SR. JUAN FRANCISCO SANCHEZ MENDOZA c.c. 170704054-7

X   
SR. CRISTOBAL MESIAS SILVA CAMINO c.c. 170530455-9

X   
SR. NELSON ROLANDO SILVA CAMINO c.c. 171125112-2.

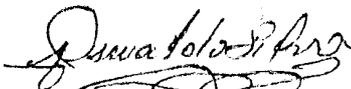
  
  
NOTARIA TRIGESIMA QUITO - ECUADOR

COM -

1 --- PARECIENTES:

2

3

4 X  170129941-2

5 SR. JOSE OSWALDO SILVA c.c.

6

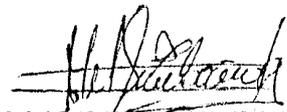
7

8 X 

9 SR. ADOLFO HERNAN SIMBAÑA DEFAZ c.c. 170449138-8

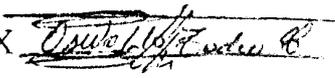
10

11

12 X  170826515-4.

13 SR. MANUEL MESIAS SIMBAÑA PILLAJO c.c.

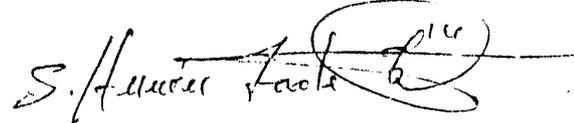
14

15 X 

16 SR. OSWALDO WENSISLAO TADEO CONGO c.c. 100155247-8

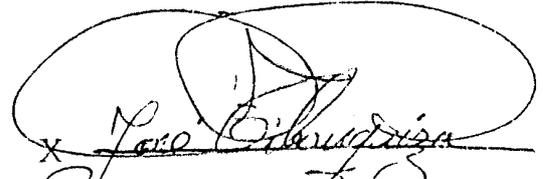
17

18

19 X 

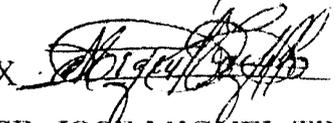
20 SR. SEGUNDO HERNAN TELESFORO TADEO CONGO c.c. 100048517-8

21

22 X 

24 SR. JOSE PEDRO TIBANQUIZA TUCTA c.c. 180028630-2

25

26 X 

27 SR. JOSE MIGUEL TRUJILLO POZO c.c. 040012823-7

28

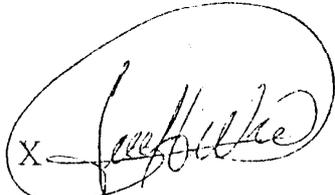
COM -

DR. SIMON ANTONIO ALCIVAR PALADINES  
ABOGADO

1 ■ PARECIENTES : A LA ESCRITURA DE CONSTITUCION  
2 DE COMPAÑIA "MIGRATAXI S.A."

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

18

X 

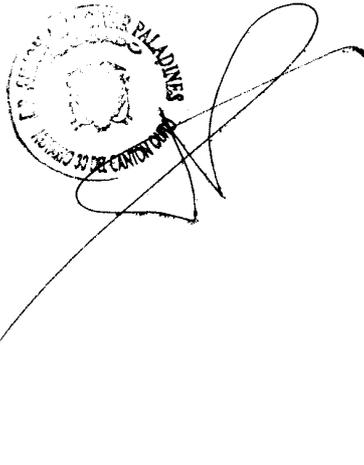
SR. JORGE HERNAN VEINTIMILLA ORTIZ c.c. 170889998-0

X 

170344914-8

SR. EDGAR CORNELIO VINUEZA SULCA c.c.

EL NOTARIO (firmado) Doctor Simón Antonio Aleivar Paladines.- DOCUMENTOS HABILITANTES :



GUAYANIA 170867012-8  
 SALCADO FOYEDA MARCELA IVETH  
 30 JULIO 1.984  
 FICHEROCHA/QUITO/PUELLARO  
 05 2 359 03/82  
 FICHEROCHA/ QUITO  
 CONTRALEZ SUAREZ 24

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
C.C. 170867012-8

ECUATORIANA 153484 Y234213222  
 SOLTERO  
 SUPERIOR CONTADOR  
 ABRAHAM SALCADO  
 CARMEN MELIA FOYEDA  
 QUITO 25/03/84  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

153484



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE SANCION TEE  
 02/07/2009 17-02409 1708670128  
 SALCADO FOYEDA MARCELA IVETH  
 FICHEROCHA QUITO  
 CONTRALEZ SUAREZ

*[Handwritten signature]*

2

19

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171424106-0

NOMBRES Y APELLIDOS SALGUERO VEINTIMILLA FELIX ROLANDO

FECHA DE NACIMIENTO 13 AGOSTO 1982

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

HEC. CIVIL 007-C 0217 02815

TOMO PAQ ACT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN PICHINCHA/ QUITO 1982

GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIAN\*\*\*\*\* Y43331222

NACIONALIDAD SOLTERO IND DACT

ESTADO CIVIL SECUNDARIA ESTUDIANTE PROF. OCUP

INSTRUCCION

NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR NICOLAS P SALGUERO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CLORIA D VEINTIMILLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 26/10/2000

FECHA DE CADUCIDAD 26/10/2012

FORMA NO. 0628958

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR IMPRESO

*[Handwritten signature]*

3

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170942383-7

NOMBRES Y APELLIDOS TRUJILLO ACOSTA HECTOR SANDY

FECHA DE NACIMIENTO 16 NOVIEMBRE 1973

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

HEC. CIVIL 02 C 048 0093

TOMO PAQ ACT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN PICHINCHA/ QUITO 73

GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIAN\*\*\*\*\* Y4333V2222

NACIONALIDAD SOLTERO IND DACT

ESTADO CIVIL SECUNDARIA ESTUDIANTE PROF. OCUP

INSTRUCCION

NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR JOSE MIGUEL TRUJILLO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE MARIA ENRIQUETA ACOSTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 17-08-92

FECHA DE CADUCIDAD HASTA MUERTE DE SU TITULAR

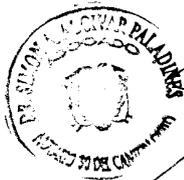
FORMA NO. 1286372

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR IMPRESO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y DECLARACION

CIUDADANIA\*PSA 060094809-5

SACBA BUNAY LUIS ALFONSO

03 AGOSTO \*\*\* 1.958

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/SAN LUIS

03 7 131 0185

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LIZARZABURO 58

*Luis Sagba*

E132312242

DIVORCIADO

PRIMARIA POLICIA

ATANACIO SACBA

MARIA I BUNAY

RIOBAMBA 2-08-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1989193

*Luis Sagba*



*Luis Sagba*

PLACA ANTERIOR		ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
IMEORTA		POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO		022363	
PLACA ACTUAL				FECHA MATRICU.	
FVDO219				2002/02/26	
MARCA	CLASE	TIPO			
DAEWOO	AUTOMOVIL	SEDAN			
ANO FABR.	MODELO	PAIS ORIGEN			
1998	RADER GTI	KOR			
MOTOR		COLOR 1	COLOR 2		
G15MF565624R		VINO	VINO		
CHASIS		CARR.	COMB.	PASAJ.	TONELAJE
K1ATE19Y1VC287862		MT	G	5	0.75
OBSERVACIONES		CADUCA	CILINDRAJE		
		2002/12/31	1500		

ORIGINAL

JEFATURA CODIGO FORMULARIO

QUITO D1034304561K 022363

APELLIDOS Y NOMBRES

SACBA LUIS Y TORRES MARGARITA

CC PASAPORTE/RUC RESIDENCIA

060094809 RIOBAMBA

CDL NUEVA ANDERST 00043888

45.16.02

AVALUO

3.308.00

VALOR MATRICULA

US\$ 36.58

CAF PM RTV DENE IFA

*Luis Sagba*

CIUDADANIA\*PSA 0344312442

SECUNDARIA INDIOS PROFESIONAL

SEGUNDO IGNACIO QUIHALDA

MARTA MARIBANDA

02/01/2001

060031500



CIUDADANIA

QUIHALDA MARGARITA SEGUNDO ANGEL

27 AGOSTO 1976

HOLIVAR/GUARANZA/GUANO

1976



*Luis Sagba*

*Luis Sagba*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No 170473112-2  
BETANCOURT QWISHPE MANUEL MERIAS

31 DICIEMBRE 1955  
PICHINCHA/QUITO/CALACALI

001-2 0099 00197  
PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1956



*Manuel Merias Betancourt*

*Manuel Merias Betancourt*



*[Large signature]*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E333311222

CASADO MARIA FANNY CARGUA PALLO

PRIMARIA JORNALERO

ABRAHAM BETANCOURT

JOSEFINA QWISHPE

QUITO 05/02/2001

05/02/2013

FECHA DE CADUCIDAD

*[Signature]*



20

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 78-0005401-8

SEGUNDO ABEL MORALES SANCHEZ

28 DE FEBRERO DE 1953

PELILEO/TUNGURAHUA

AMBATO/TUNGURAHUA 1953



*Segundo Morales*

ECUATORIANA \*\*\*\*\*

CASADO CON FELIX SANCHEZ RIVERA

PRIMARIA POLICIA EN SERVICIO ACTIVO

SEGUNDO MORALES

MARIA SANCHEZ

AMATO 17 DE NOVIEMBRE 1953

PELILEO/TUNGURAHUA

069573



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

CECULA DE CIUDADANIA PSA No. 1810121-3

FREIRE MORENO ANGEL GONZALO

17 DE NOVIEMBRE 1955

TUNGURAHUA/PELILEO/PELILEO

001- 0182 00543

TUNGURAHUA/ PELILEO

PELILEO 1955



*Angel Moreno*

ECUATORIANA \*\*\*\*\*

CASADO MARIA DOBINA PALMO BUEZADA

SECUNDARIA POLICIA

SEGUNDO MENTHOR FREIRE

CASIDA MORENO

QUITO 07/02/2001

07/02/2001

07/02/2001

07/02/2001



*Menthor Freire*

*Angel Moreno 594119*

ECUATORIANA \*\*\*\*\*

CASADO MARIA VIRLEY MONTALBAN M

PRIMARIA POLICIA

ALONSO LOPEZ

QUITO

02/2/1997

02/2/1997

02/2/1997

02/2/1997



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

CECULA DE CIUDADANIA PSA No. 040053280-0

LOPEZ CORAL GERARDO ANIBAL

05 DE OCTUBRE 1957

CARCHI/HONTUFAR/CRISTOBAL

02/2/1997

CARCHI/HONTUFAR

GONZALEZ SUAREZ



*Gerardo Lopez*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No 17011900-37  
 RAMIREZ CORTEZ LUIS ANIBAL  
 29 ABRIL 1959  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 LOCAL DE NACIMIENTO: 051129704016  
 REG. CIVIL  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 59  
*Luis Ramirez*  
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA  
 MARIA ISABEL RAMIREZ  
 PRIMARIA EMPLEADO PUBLICO  
 RENEZCO RAMIREZ  
 MARIA LETICIA RAMIREZ  
 QUITO 17/02/86  
 HASTA FUERTE DE SU FORTUNA  
 FECHA DE EMISION  
 FORMA  
 254192  
*[Signature]*

*Luis Ramirez*

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE SANCION TSE  
 03/09/2001 17-39028 1705619003  
 RAMIREZ CORTEZ LUIS ANIBAL  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON  
 EL SALVADOR PARROQUIA No. 64  
*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CIUDADANIA No 010081121  
 BAPTISTA TONATO JAIME NARCISO  
 COTACOLLAO  
 COTACOLLAO  
 SAN MIGUEL DE SALCEDO 60  
*Jaime Baptista*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CIUDADANIA No 010081121  
 BAPTISTA TONATO JAIME NARCISO  
 COTACOLLAO  
 COTACOLLAO  
 SAN MIGUEL DE SALCEDO 60  
*[Signature]*

*Jaime Baptista*

*[Signature]*  
 S. PALADINES  
 SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE SANCION TSE  
 17/09/2000 17-39028 1705619003  
 BAPTISTA TONATO JAIME NARCISO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON  
 COTACOLLAO PARROQUIA No. 43  
 PRESIDENTE SECRETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CÉDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170826575-4

SIMRANA PILLATO MANUEL NESTOR

06 DICIEMBRE 1964

PICHINCHA/QUITO/ZAMBAIZA

01 2 378 00754

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 65



*Manuel Nestor Simrana Pillato*

*Manuel Nestor Simrana Pillato*

3

EQUATORIANA \*\*\*\*\* V2348V4422

CASADO MARIA PIEDAD JIRAN FARINANGO

SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO

JUAN SIMRANA

VELEZ Y PILLATO

QUITO 17/11/94

HASTA BUENTE DE SU TITULAR

931737



*Maria Piedad Jiran Farinango*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CÉDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171459418-2

ROCHA MOLINA RIGUEL HERIBERTO

01 972

COTOPAXI/LATACUNGA/MOLALO

01 001 0001

COTOPAXI/LATACUNGA

MOLALO



*Riguel Heriberto Rocha Molina*

*Riguel Heriberto Rocha Molina*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CÉDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171459418-2

ROCHA MOLINA RIGUEL HERIBERTO

01 972

COTOPAXI/LATACUNGA/MOLALO

01 001 0001

COTOPAXI/LATACUNGA

MOLALO

9312927



*Riguel Heriberto Rocha Molina*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CÉDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA P.S.N. No. 020074675-D

ANALUISA GARCIA CARLOS ENRIQUE

BOLIVAR GUARANDA ANGEL POLIVIO CHAVEZ

03 FEBRERO 1962

01 20 00892 W

BOLIVAR GUARANDA

ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1962



*Carlos Enrique Garcia*

*Carlos Enrique Garcia*

EQUATORIANA \*\*\*\*\* V2348V4422

CASADO MELIDA R GUARANGA GONZALEZ

SECUNDARIA POLICIA

ANGEL ANALUISA

REBECA I GARCIA

QUITO 15/04/2002

15/04/2002

FORMA No. REN 0026319

POH



*Carlos Enrique Garcia*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170417000-B

MONAR DURAN WALTER RUBEN

22 MARZO 1955

BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL

001-0057-0010

BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL

1955

*Walter Duran*

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA \*\*\*\*\* ELLA 127

CASADO MARCIA VICTORIA CONSTANTE

SECUNDARIA POLICIA

NELSON MONAR

PIEDAD DURAN

QUITO 25/04/2013

25/04/2013

*Nelson Monar*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

*Walter Duran*

POICIA NACIONAL DEL ECUADOR

1704170008 100-13348 7766204810

CECULA No. IDENTIFICACION

MONAR DURAN

PELLIBO WALTER RUBEN

SGTO. PRIMERO O+ 10/07/2001

AUTORIZACION

10001-10001-10001-10001

*Walter Duran*

T. El Director de Personal CADUCA 10-07-2004

10

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171550328-B

ALTA MIRANO MONTENEGRO FRANKLIN MAURICIO

28 AGOSTO 1979

BOLIVAR/SAN MIGUEL/BILOVANI

02-069-0018

BOLIVAR/SAN MIGUEL/BILOVANI

*Franklin Montenegro*

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA \*\*\*\*\* 9233311222

BOLIVAR

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOSE ALTA MIRANO

FANNY MONTENEGRO

QUITO 20/09/98

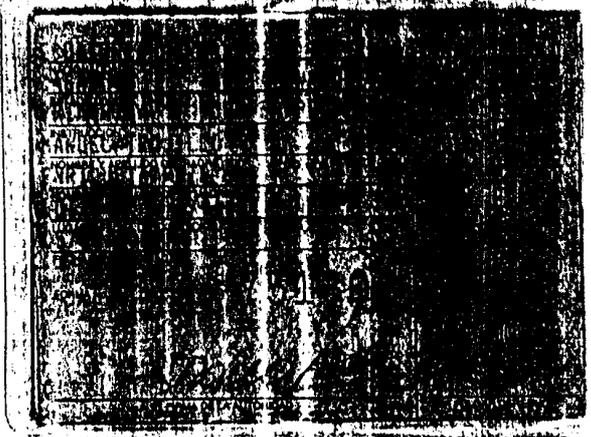
20/09/2010

*Fanny Montenegro*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

*Franklin Montenegro*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 020044751-2  
**TRUJILLO POZO JOSE MIGUEL**  
 21 JUNIO 1955  
 BOLIVAR/ECHEANDIA/ECHEANDIA  
 P.O. BOX 005-0030-00756  
 BOLIVAR/GUARANDA  
 ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1955



*Jose Miguel Trujillo Pozo*  
*Angel Polivio Chavez*

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0339-092 040012823-7

**TRUJILLO POZO JOSE MIGUEL**  
 PICHINCHA QUITO  
 CHILLOGALLO

*Jose Miguel Trujillo Pozo*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 020044751-2  
**IBARRA LOPEZ HUGO MARCELO**  
 21 JUNIO 1955  
 BOLIVAR/ECHEANDIA/ECHEANDIA  
 P.O. BOX 005-0030-00756  
 BOLIVAR/GUARANDA  
 ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1955

EQUATORIANAN... V344793442  
 CABANO BOLANDA ANDACHI  
 SUPERIOR ENLEANO PARTICULA  
**JOSE A. IBARRA**  
**ROSA E. LOPEZ**  
 QUITO  
 17/05/2000  
 FORMA No. 0558959

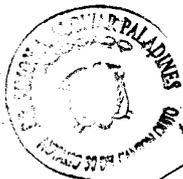
*Hugo M. Ibarra*

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0094-167 020046751-2

**IBARRA LOPEZ HUGO MARCELO**  
 PICHINCHA QUITO  
 SANTA CRUZ

*Hugo M. Ibarra*



*Hugo M. Ibarra*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 370304085-0

MUQUINCHE AMAGUA HECTOR GONZALO

29 JULIO 1.950

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

03 1 469 05001

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 50



*Hector G. Gonzalez Suarez*

*Hector G. Gonzalez Suarez*

ECUATORIA ANXXXXX 1244314442

CASADO MARIA REINOSO

SECUNDARIA CHOFER PROFESION

PABLO MUQUINCHE

CONSUELO AMAGUA

QUITO 19705/99

19705/2011

0208940



*Maria Reinoso*



*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050317997-0

HERRERA CASTELLANOS HECTOR LEONARDO

13 MAYO 1.961

COTOPAXI/LA MANA/UCAYACO

02 114 01025

COTOPAXI/ LATACUNGA

LA MATRIZ 81



*Hector Leonardo Herrera Castellanos*

*Hector Leonardo Herrera Castellanos*

ECUATORIA ANXXXXX 1133311222

CASADO DIANA MARIA VOLIENTE CU

SECUNDARIA MILITAR

HUMBERTO HERRERA

DIANA CASTELLANOS

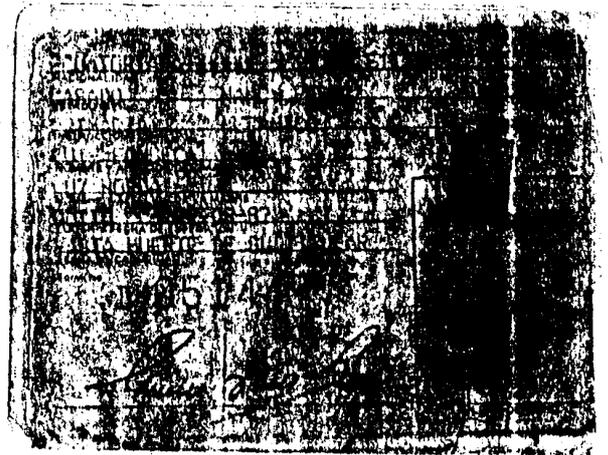
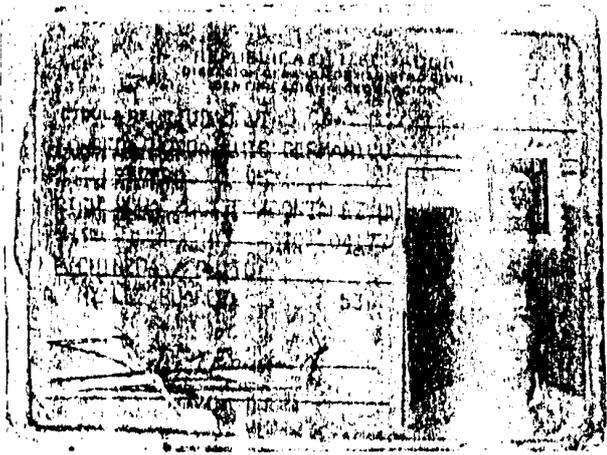
QUITA 2201/99

2201/2010

1357959



*[Handwritten signature]*



*Sup. y Gerencia*

12

24

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

**TSE**

0162-253 170314413-7

FONSECA NOBOA LUIS GERMANICO

PICHINCHA QUITO

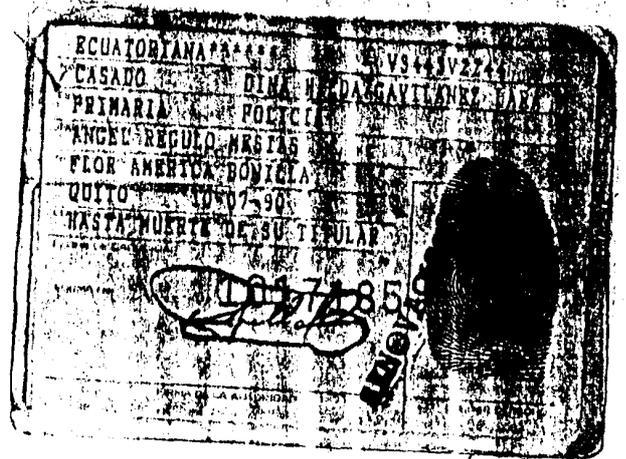
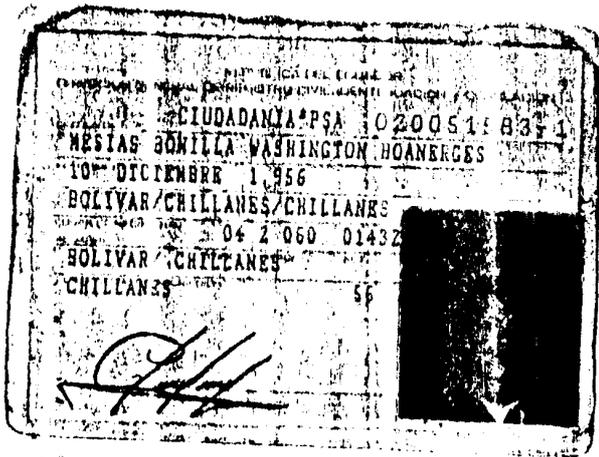
COTOCOLLAO

*EMILIO FONS*



*[Handwritten signature]*





*Handwritten signature*



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE SANCION

TEE

31-08-2007-11159-100214307-9

MESENDE MENDEZ GUDINO LUIS ANIBAL

PICHINCHA APELLOS Y APELLIDOS QUITO

BENALCAZAR CANTON

*[Signature]*

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100214307-9

MESENDE MENDEZ GUDINO LUIS ANIBAL

14 JUNIO 1973

CARCHI/KIRA/LA CONCEPCION

001-1 0082 00096

CARCHI/MIRA

LA CONCEPCION 1973

*[Signature]*

*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4333V4222

CASADO SILVANA PAULINA CONGO CONGO

SECUNDARIA BACHILLER AGROPECUARIO

WILFRIDO ALAMIRO MENDEZ

CECILIA OBERLIZA GUDINO CHALA

QUITO 27/07/2001

27/07/2013

1107835-00

*[Signature]*

CION

17

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170823069-1  
CUENCA CUENCA ULVIO HERNAN  
25 OCTUBRE 1967  
MUSA LOJA EL CISNE  
LOJA/ LOJA 003- 0037 00079  
EL CISNE 1967

*[Handwritten Signature]*



ECUATORIANA \*\*\*\*\* E333313222

CASADO ESTHELA CHUGA CRUQUEAN  
SUPERIOR POLICIA  
VICTOR CUENCA  
CUENCA  
25/10/2011  
28/10/2013

*[Handwritten Signature]*



159  
ASO  
GABRIEL DE CUY

26

*[Handwritten Signature]*

18

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170823071  
OSORNO ELVA HE LA LO IREM  
1970  
MARTINEZ QUITO/GONZALEZ S...  
10 0 260 97721  
MARTINEZ QUITO  
GONZALEZ QUITO 71

*[Handwritten Signature]*



ECUATORIANA \*\*\*\*\* E333313222

CASADO IVONNE AGUSTA ANDRINO SOSA  
EMPLEADA EMPLEADO PARTICULAR  
OSORNO  
26/05/198  
12777779



*[Handwritten Signature]*

*[Handwritten Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 050129943-2

ROCHA DIAS ADAN

01 FEBRERO 1.963

COTOPAXI/LATACUNGA/MULALO

02 076 00283

COTOPAXI/LATACUNGA

LA MATRIZ 63




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V444314444

CASA ELVIA MARINA FINYA

PRIMARIA EHELEADO

CECULA DE CIUDADANIA

01/09/2005

0915328



*ADAN*



70

REPÚBLICA NACIONAL DEL PERÚ

INFORMACIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

TÍTULO DE CIUDADANO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIAL  
 Cedula de CIUDADANIA No. 170733124-3  
 SANCHEZ LARA MARCOS CAYO  
 27 SEPTIEMBRE 1962  
 PICHINCHA CAYAMBE CAYAMBE  
 01 1 207 0042  
 PICHINCHA CAYAMBE  
 CAYAMBE 62

*Marcos Sanchez*  
*Marcos Sanchez*

ECUATORIANA  
 CASADO PASTORA PERUGACHA  
 PRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR  
 VICTORIA SANCHEZ  
 DOLORES LARA  
 QUITO 1701/98  
 09/01/2010  
 1037256

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2008

0350-252 170733124-3

SANCHEZ LARA MARCOS CAYO

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

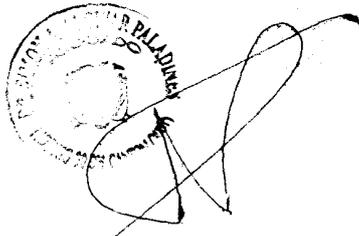
*Paul Sánchez*  
 PRESIDENTE DE LA JURE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 CIUDADANIA 170 0054-7  
 SANCHEZ HENDOZA JUAN FRANCISCO  
 16 AGOSTO 1980  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU  
 12 062 0690  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 80  
*Juan Sanchez*

ECUATORIANA E133311122  
 CASABO ANGELITA MERCEDES ALFREIDA  
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL  
 \*\*\*\*\*  
 LAURA HENDOZA  
 QUITO QUITO 29/07/97  
 29/07/2009  
 0855714  
 FAMILIA LA ALFONSO  
 FAMILIA BENEDICTO



*Juan Sanchez*  
 el 170704084-7



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 4701117-4

ELIOT REYNOLDS FRAVIO RAMIRO

26 SEPTIEMBRE 1970

PICHINCHA QUITA CARRERA

REG. CIVIL No. 0069 0069

PICHINCHA QUITA CARRERA 1970

*[Signature]*

*[Signature]*

EQUATORIANA

SECUNDARIA

ROSAÑO MARCELO LLANO

ROSAÑO REYNOLDS

055614

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

23

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170

MALDONADO GORDILLO CARLOS RAFAEL

1951

PICHINCHA NEVIA TAMBILLO

REG. CIVIL No. 01 0111 00261

PICHINCHA NEVIA TAMBILLO

*[Signature]*

*[Signature]*

CECULA DE CIUDADANIA No. 170

MARIA GUERRA DE TEGUERA

PROFESIONAL

MARILENA GONZALEZ

053341

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170 14524-B

ESPIN ALVAREZ MORALES ANTONIO

1953

PICHINCHA QUITA CARRERA ANTONIO

REG. CIVIL No. 02 02 05 00366

PICHINCHA QUITA CARRERA ANTONIO

*[Signature]*

*[Signature]*

CECULA DE CIUDADANIA No. 170 14524-B

MARIA GUERRA DE TEGUERA

PROFESIONAL

MARILENA GONZALEZ

053341

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y EDUCACION

CIUDADANIA 170925783-4

QUELER, CURINO, RENE PATRICIO

11 JULIO 1.946

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

01 1 147 18455

PICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SUAREZ 66

*Quelero*

*Quelero*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V433114224

BOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

SEGUNDO NEPTALI DOLES

MERCEDES MARIA EUBINO

QUITO 7-05-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1865395

*Mercedes*

FORMA DE LA AUTOGRAFIA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDELA DE CIUDADANIA \*PS\* No. 170625783-7

BARAHONA PALACIOS PACO ARNULFO

15 FEBRERO 1.962

BOLIVAR/COARANZA/FACUNDO VELA

01 1 049 00269

BOLIVAR/COARANZA

ANGEL POLIVIO CHAVEZ 62

*Paco Arnelo Palacios*

*Angel Polivio Chavez*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V3341144

BARAHONA PALACIOS PACO ARNULFO

PRIMARIA

ANGEL BARAHONA PALACIOS

TUCURES PALACIOS PACO ARNULFO

QUITO 13/05/92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

0108592

*Angel Barahona Palacios*

FORMA DE LA AUTOGRAFIA

CIUDADANIA 170119911-2

SILVA JOSE OSWALDO

24 NOVIEMBRE 1.945

PICHINCHA/QUITO/TUMPAICO

01 2 166 0392

PICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SUAREZ 15

*Jose Oswaldo Silva*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V233392222

CASANOVA

PRIMARIA

MARTHA CECILIA FREY

CHOFER PROFESIONAL

XXXXXXXXXX

BOLDORES SILVA

QUITO 4-05-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1967117

*Martha Cecilia Frey*

FORMA DE LA AUTOGRAFIA

*Jose Oswaldo Silva*



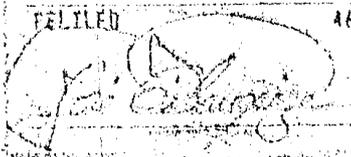
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO NACIONAL DE REGISTRO, CIUDADANÍA Y EXTRANJERÍA

SECCIÓN DE CIUDADANÍA \*PSA. 180028630-2

TIBANQUIZA TUETA PEDRO JOSE  
 03 SEPTIEMBRE 1.946

TUNGURAHUAS/PELILEO/PELILEO  
 01 239 00476

TUNGURAHUA/ PELILEO  
 PELILEO 46



EQUATORIANO \*PSA. 93343V4442

CASAO MARIA LASTERIA LEON LANYACAY  
 PRIMARIA POLICIA

JULIO TIBANQUIZA  
 MARIA ROSARIO TUETA

09770 13/11/97  
 13/11/2009

1103631

*Pedro Jose Tibanquiza*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170430315-5

ENCALADA SARABIA RICARDO HUMBERTO

22 DICIEMBRE 1954

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 001-0014-00041

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1954

*Ricardo H. Encalada*  
FIRMA DEL CEDULADO

*Ricardo H. Encalada*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4344444

NACIONALIDAD CASADO MARIANITA NOPOSITA QUINATA

PRIMARIA CHOFRER PROFESIONAL

INSTRUCCION EUSTO RICARDO ENCALADA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ROSARIO SARABIA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 22/10/2001

FECHA Y LUGAR DE EMISION 22/10/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1197836-00

*[Firma]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD

*[Huella]*  
PLACAR IDENTIFICACION

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170435985-8

NACATA PINARGO CARLOS GONZALO

01 ENERO 1953

PICHINCHA/QUITO/AMAGUANA

REG. CIVIL 001-2 0009 00017

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1953

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO

*[Firma]*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E3333V4242

NACIONALIDAD CASADO MARIA GUADALUPE REATTQUI

PRIMARIA COMERCIANTE

ESPIRITU NACATA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE RAFAELA PINARGO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE ROMINAHUI

FECHA Y LUGAR DE EMISION 17/08/2001

FECHA DE CADUCIDAD 17/08/2013

FORMA No. 1081102-00

*[Firma]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD

*[Huella]*  
PLACAR IDENTIFICACION

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 050140078-2

CHILUISA MIGUEL ANGEL

09 MARZO 1962

COTOPAXI/SIGCHOS/SIGCHOS

REG. CIVIL 01 262 00522

COTOPAXI/LATACUNGA

LA MATRIZ 62

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO

*[Firma]*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4344444

NACIONALIDAD CASADO WILDA ADELIA CHILUISA

PRIMARIA CHOFRER PROFESIONAL

RENOVACION CON CAMBIO DE DATOS

COZ CRICOTSA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE TENA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

FECHA Y LUGAR DE EMISION 9/05/94

FECHA DE CADUCIDAD HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA No. 228324

*[Firma]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD

*[Huella]*  
PLACAR IDENTIFICACION

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 050140078-2

BENECIO ALTAMIRANO VICTOR RAMIRO

01 ABRIL 1954

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

REG. CIVIL 01 286 0253

COTOPAXI/LATACUNGA

LA MATRIZ 54

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO

*[Firma]*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4344444

NACIONALIDAD CASADO WILDA ADELIA CHILUISA

PRIMARIA CHOFRER PROFESIONAL

RENOVACION CON CAMBIO DE DATOS

COZ CRICOTSA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE VICTOR BENECIO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE ROSA ALTAMIRANO

FECHA Y LUGAR DE EMISION QUITO 27/05/94

FECHA DE CADUCIDAD HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA No. 0032757

*[Firma]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD

*[Huella]*  
PLACAR IDENTIFICACION



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA\*PSA No. 70865158-1

Perez Cadena Marco Ruben

12 MAYO 1965

COTOPAXI/SICCHOS/SICCHOS

REG. CIVIL 02-2 104/0116

COTOPAXI/ LATAJUNA

LA MATRIZ 65

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3243V2442

CASADO ZORAYA JAZHINE ZABRANO LOOR

SECUNDARIA MILITAR

JORGE PEREZ

SARA CADENA

WANYA 21/03/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CAPACIDAD 2301962

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA\*PSA No. 170530755-9

SILVA CAMINO CRISTOBAL MEBIAS

07 ABRIL 1958

BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL

REG. CIVIL 001-1 0010 00088

BOLIVAR/ SAN MIGUEL

SAN MIGUEL 1958

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* A113311222

CASADO ZOILA BOLIVIA MASA MASA

PRIMARIA POLICIA

JUAN V. SILVA

COZUECO/CANINDI

QUITO 01/02/2001

07282/2013

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA\*NSA No. 171125112-2

SILVA CAMINO NELSON ROLANDO

13 NOVIEMBRE 1971

COTOPAXI/PANGUA/MORASPUNGO

REG. CIVIL 001- 0192 00213

COTOPAXI/ PANGUA

MORASPUNGO 1971

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3344X3444

CASADO MERLY YOLANDA CAYAMBE MUYLEMA

SECUNDARIA MILITAR

JUAN VERADEO SILVA VILLEMA

COZUECO/CANINDI

QUITO 03/12/2000

0656130

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA\*PSA No. 170069572-7

CARRION ARMIJOS ANGEL RAFAEL

03 AGOSTO 1947

LOJA/OLMEDO/OLMEDO

REG. CIVIL 001-2 0256 00511

LOJA/ PALTAS

CAIACUCHA 1947

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E233311222

CASADO PIEDAD MARIA QUEBENE FARINANGO

PRIMARIA POLICIA

SEGUNDO CARRION

ROSA ARMIJOS

QUITO 03/03/2000

03703/2012

0451588

RENOVACION

*[Signature]*

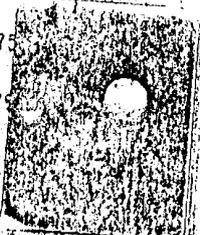
*[Fingerprint]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSUACION

CCDULA DE CIUDADANIA No. 020152100-2  
 AUCATONA CHUQUICONDOR WILLIAM ENRIQUE  
 11 MARZO 1.979  
 BOLIVAR/GUARANDA/GUANUJO  
 01 2 175 0017  
 BOLIVAR/GUARANDA  
 GUANUJO

*[Signature]*

FIRMA DEL SUJETADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* I113111222  
 SOLTERO  
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL  
 SECUNDA AUCATONA  
 ZOLA R CHUQUICONDOR  
 GUARANDA 2707/99  
 0270712011  
 0607901

*[Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD



*[Handwritten initials]*



*[Large handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES Y JUSTICIA  
 CIUDADANIA No. 170449138-0  
 SERRANA DEFAZ ADOLFO HERNAN  
 12 ABRIL 1.956  
 PICHINCHA/QUITO/GUAPULO  
 02 2 305 01407  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 56



*Simón A. Alvar*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* VI333Y1222  
 CASABO RUTH ALICIA ENCALACA  
 PRINCIPAL MECANICO AUTOMOTRIZ  
 RAFAEL UMBANA  
 ANA MARIA DEFAZ  
 QUITO 22/10/99  
 22710/2851

0361091



70  
 Tipo - D  
 170449138-0  
 SERRANA DEFAZ  
 ADOLFO HERNANDEZ  
 CARLOS CASAPPA 440  
 QUITO GUAPULO  
 ECUADOR  
 QUITO DOMINICOPOR/CO/18  
 PICHINCHA 2000/04/03 Ab. 9700



*Simón A. Alvar*



Dr. Simón A. Alvar Paladinec  
 Quito - Ecuador

De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la COPIA que antecede constante de <sup>TRECE</sup> fojas es igual al documento presentado ante el suscrito.  
 Quito, a 15 ABR. 2002 de 19...

*Dr. Simón A. Alvar E.*  
 NOTARIO TRIGESIMO  
 CANTON QUITO



**CONSEJO NACIONAL  
DE TRANSITO Y  
TRANSPORTE TERRESTRES**

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.- RESOLUCION NO. 008-CJ-017-2002-CNTTT

**CONSTITUCION JURIDICA**

33

**EL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y**

**TRANSPORTE TERRESTRES**

**CONSIDERANDO:**

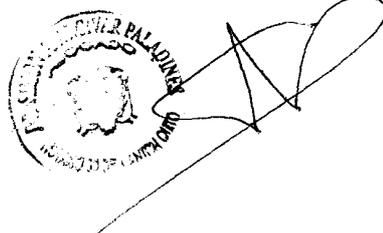
Lo dispuesto en el Art. 145 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres, publicada en el Registro Oficial No. 1002 de 2 de agosto de 1996; y, vista la solicitud de los directivos de la Compañía en Formación de Transporte de Pasajeros en Taxis denominada "MIGRATAXI S.A.", domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, y fundamentado en los siguientes informes:

1. Informe No. 032-SUBAJ-CJ-02-CNTTT, de 4 de marzo del 2002, emitido por la Subdirección de Asesoría Jurídica, que concluye y recomienda:

1.1 La documentación está acorde con los requisitos determinados por este Organismo para la emisión de informes previos a la Constitución Jurídica de organizaciones de transporte.

1.2 El Consejo Provincial de Tránsito de Pichincha emite el informe de factibilidad No.2002-011-CJ-TO-CPTP de fecha 26 de febrero del 2002, previo a la constitución jurídica de la Compañía en Formación de Transporte de Pasajeros en Taxis "MIGRATAXI S.A.", domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.

1.3 El Proyecto de Minuta ha sido elaborado con sujeción a las disposiciones de la Ley de Compañías, Códigos Civil y de Comercio, por lo que dicho proyecto cumple con las normas legales y reglamentarias de tránsito y transporte terrestres vigentes, con las siguientes observaciones:



25 marzo 2.

Enis Piz



## CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL: SUPRIMIR . en el literal b)

ARTICULO QUINTO: DOMICILIO.- Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha. SUPRIMIR: Sin embargo, podrá establecer agencias, sucursales y delegaciones en cualquier lugar del territorio nacional o en el exterior.

SUPRIMIR.- LA DISPOSICION SIETE DEL ARTICULO 21

Incorpórese un capítulo de disposiciones de tránsito:

"Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte de pasajeros en taxis serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no es susceptible de negociación

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestres, lo efectuará la Compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art. La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestres, se someterá a la Ley de Tránsito vigente y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de tránsito."

2. La nómina de los CINCUENTA Y SEIS (56) integrantes de esta naciente sociedad, es la siguiente:

1. AGUILAR GUALAN MARIO BENIGNO
2. ALTAMIRANO MONTENEGRO FRANKLIN MAURICIO
3. ANALUISA GARCIA CARLOS ENRIQUE
4. AUCATOMA CHUQICONDOR WIL LIAM ENRIQUE
5. BARAHONA PALACIOS PACO ARNULFO
6. BAUTISTA TONATO JAIME NARCISO
7. BETANCOURT QUISHPE MANUEL MESIAS
8. CALVACHI BADILLO JOSE ALFREDO
9. CARRION ARMIJOS ANGEL RAFAEL
10. CUENCA CUENCA ULVIO HERNAN
11. CHAMORRO ROSALES JUAN NAPOLEON
12. CHILUISA MIGUEL ANGEL
13. ENCALADA SARABIA RICARDO HUMBERTO
14. ESPIN ALVAREZ JORGE ENRIQUE
15. FONSECA NOBOA LUIS GERMANICO
16. FREIRE MORENO ANGEL GONZALO
17. HERRERA CASTELLANOS HECTOR LEONARDO
18. IBARRA LOPEZ HUGO MARCELO
19. LARCO GUALOTUÑA SEGUNDO EDUARDO
20. LOPEZ CORAL GERARDO ANIBAL
21. LLUNG REINOSO FLAVIO RAMIRO
22. MALDONADO GORDILLO CARLOS RAFAEL

25

Dis Pis



## CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

23. MENDEZ GUDIÑO LUIS ANIBAL
24. MENDEZ SEGUNDO REGISNALDO DE MARIA
25. MESIAS BONILLA WASHINGTON WANERGES
26. MONAR DURAN WALTER RUBEN
27. MORALES SANCHEZ SEGUNDO ABEL
28. MOSCOSO CALVACHE GALO EFREN
29. MUQUINCHE AMAGUA HECTOR GONZALO
30. ÑACATA PINARGO CARLOS GONZALO
31. OCLES GUDIÑO RENE PATRICIO
32. PEREZ CADENA MARCO RUBEN
33. PINZON PARDO GONZALO VICENTE
34. QUINALOA MANOBANDA SEGUNDO ANGEL
35. RAMIREZ CORTEZ LUIS ANIBAL
36. RENGIFO ALTAMIRANO VICTOR MANUEL
37. ROCHA DIMAS ADAN
38. ROCHA MOLINA MIGUEL HERIBERTO
39. SAGBA BUÑAY LUIS ALFONSO
40. SALGADO POVEDA MARCELA IVETH
41. SALGUERO RAMOS NICOLAS POLICARPO
42. SALGUERO VEINTIMILLA FELIZ ROLANDO
43. SANCHEZ LARA MARCOS CAYO
44. SANCHEZ MENDOZA JUAN FRANCISCO
45. SILVA CAMINO CRISTOBAL MESIAS
46. SILVA CAMINO NELSON ROLANDO
47. SILVA JOSE OSWALDO
48. SIMBAÑA DEFAZ ADOLFO HERNAN
49. SIMBAÑA PILLAJO MANUEL MESIAS
50. TADEO CONGO OSWALDO WENSISLAO
51. TADEO CONGO SEGUNDO HERNAN TELESFORO
52. TIBANQUIZA TUCTA JOSE PEDRO
53. TRUJILLO ACOSTA HECTOR SANDY
54. TRUJILLO POZO JOSE MIGUEL
55. VEINTIMILLA ORTIZ JORGE HERNAN
56. VINUEZA SULCA EDGAR CORNELIO.

3. Por ser una sociedad de capital, no presentan vehiculos; sin embargo para el permiso de operación la compañía deberá justificar la tenencia de un parque automotor acorde con el servicio propuesto y conforme al cuadro de vida útil vigente.

### RECOMENDACION:

Por lo expuesto, existiendo el informe de factibilidad con oficio No. No.2002-011-CJ-TO-CPTP de fecha 26 de febrero del 2002, emitido por El Consejo Provincial de Tránsito de Pichincha; y, encontrándose el Proyecto de Minuta elaborado de conformidad a las disposiciones de la Ley de Compañías, Código de Comercio y Civil, habiéndose incorporado las observaciones indicadas, se puede recomendar al Directorio del Organismo, la emisión del Informe Favorable para el acto constitutivo de la Compañía en Formación de Transporte de Pasajeros en Taxis denominada





**CONSEJO NACIONAL  
DE TRANSITO Y  
TRANSPORTE TERRESTRES**

"MIGRATAXI S.A.", domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.

4. Informe No. 003-CIPL-SUBAJ-02-CNTTT, del 22 de enero del 2002, mediante el que la Comisión Interna Permanente de Legislación, aprueba el informe antes mencionado y recomienda al Directorio conceder lo solicitado.

En uso de las atribuciones legales arriba mencionadas,

**RESUELVE:**

1. Emitir informe favorable previo para que la Compañía en Formación de Transporte de Pasajeros en Taxis denominada "MIGRATAXI S.A.", domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, pueda constituirse jurídicamente.
2. Este informe favorable es exclusivamente para la constitución jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte público, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a los organismos de Transporte competentes.
3. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres y más autoridades que sean del caso.
4. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

25 de marzo de 2002

*D. R.*



**CONSEJO NACIONAL  
DE TRANSITO Y  
TRANSPORTE TERRESTRES**

Dado y firmado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, en su Tercera Sesión Ordinaria de fecha veinte y uno de marzo del dos mil dos.

Ing. José Hidalgo Andrade  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO  
Y TRANSPORTE TERRESTRES**

**LO CERTIFICO:**



Srta. Doris Palacios Ramírez  
**SECRETARIA GENERAL**



25 de marzo 2002

*Doris*



**CERTIFICADO DE APERTURA DE CUENTA DE  
INTEGRACIÓN DE CAPITAL**

Banco Solidario S.A. certifica que los Sr. Encalada Sarabia Ricardo con Cl. 170420315-5, han procedido a aperturar una cuenta de integración de Capital a nombre de MIGRATAXI S.A.

NOMBRE	CAPITAL	PORCENTAJE
1. AGUILAR GUALAN MARIÓ BENIGNO	100.00	1.78%
2. ALTAMIRANO MONTENEGRO FRANKLIN	100.00	1.78%
3. ANALUISA GARCIA CARLOS ENRIQUE	100.00	1.78%
4. AUCATOMA CHUQUICONDOY WILLIAM	100.00	1.78%
5. BARAHONA PALACIOS PAGO	100.00	1.78%
6. BAUTISTA TONATO JAIME	100.00	1.78%
7. BELANCOURT QUISHPE MANUEL	100.00	1.78%
8. CALVACHI BADILO JOSE	100.00	1.78%
9. CARRION ARMIJOS ANGEL	100.00	1.78%
10. CUENCA CUENCA ULVIO	100.00	1.78%
11. CHAMORRO ROSALES JUAN	100.00	1.78%
12. CHILUEA MIGUEL ANGEL	100.00	1.78%
13. ENCALADA SARABIA RICARDO	100.00	1.78%
14. ESPIN ALVAREZ JORGE	100.00	1.78%
15. FONSECA NOBOA LUIS	100.00	1.78%
16. FREIRE MORENO ANGEL	100.00	1.78%
17. HERPERA CASTELLANOS HECTOR	100.00	1.78%
18. IBARRA LOPEZ HUGO	100.00	1.78%
19. LARCO GUALOTUÑA SEGUNDO	100.00	1.78%
20. LOPEZ CORRAL GERARDO	100.00	1.78%
21. LLUNO REINOSO FLAVIO RAMIRO	100.00	1.78%
22. MALDONADO GORDILLO CARLOS	100.00	1.78%
23. MENDEZ GUDIÑO LUIS	100.00	1.78%
24. MENDEZ SEGUNDO REGISNALDO	100.00	1.78%
25. MEDIAS BONILLA WASHINGTON	100.00	1.78%
26. MONAR DURAN WALTER	100.00	1.78%
27. MORALES SANCHEZ SEGUNDO	100.00	1.78%
28. MOSCOSO CALVACHE GALO	100.00	1.78%
29. MUQUINCHE AMAGUA HECTOR	100.00	1.78%
30. ÑACATA PINARGO CARLOS	100.00	1.78%
31. OCLES GUDIÑO RENE PATRICIO	100.00	1.78%
32. PEREZ CADENA MARCO RUBEN	100.00	1.78%
33. PINZON PARDO GONZALO VICENTE	100.00	1.78%
34. QUINALOA MANOBANDA SEGUNDO	100.00	1.78%
35. RAMÍREZ CORTÉZ LUIS ANIBAL	100.00	1.78%
36. RENGIFO ALTAMIRANO VICTOR	100.00	1.78%
37. ROCHA DIMAS ADAN	100.00	1.78%

38.	ROCHA MOLINA MIGUEL	100.00	1.78%
39.	SAGBA BUÑAY LUIS ALFONSO	100.00	1.78%
40.	SALGADO POVEDA MERCELA	100.00	1.78%
41.	SALGUERO RAMOS NICOLAS POLICARPIO	100.00	1.78%
42.	SALGUERO VEINTIMILLA FELIZ	100.00	1.78%
43.	SÁNCHEZ LARA MARCOS	100.00	1.78%
44.	SÁNCHEZ MENDOZA JUAN FRANCISCO	100.00	1.78%
45.	SILVA CAMINO CRISTÓBAL MESIAS	100.00	1.78%
46.	SILVA CAMINO NELSON ROLANDO	100.00	1.78%
47.	SILVA JOSE OSWALDO	100.00	1.78%
48.	SIMBAÑA DEFAZ ADOLFO HERNAN	100.00	1.78%
49.	SIMBAÑA PILLAJO MANUL MESIAS	100.00	1.78%
50.	TADEO CONGO OSWALDO WENSISLAO	100.00	1.78%
51.	TADEO CONGO SEGUNDO HERNAN	100.00	1.78%
52.	TIBANQUIZA TUCTA JOSE	100.00	1.78%
53.	TRUJILLO ACOSTA HECTOR	100.00	1.78%
54.	TRUJILLO FOZO JOSE MIGUEL	100.00	1.78%
55.	VEINTIMIÉLLA ORTIZ JORGE	100.00	1.78%
56.	VINUEZA SULCA EDGAR	100.00	1.78%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 5600.00</b>	<b>100%</b>

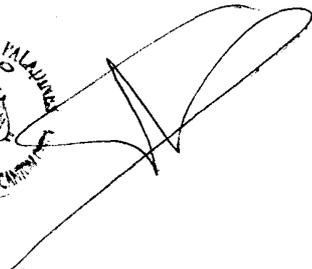
35

Esta certificación se expide de conformidad con lo requerido por la Super - Intendencia de Compañías , para la constitución de la Empresa MIGRATAXI S.A. , el presente depósito generará el interés del 7 % anual.

El dinero depositado más los correspondientes intereses serán devueltos una vez recibida la notificación correspondiente por parte de la Super -Intendencia de Compañías..

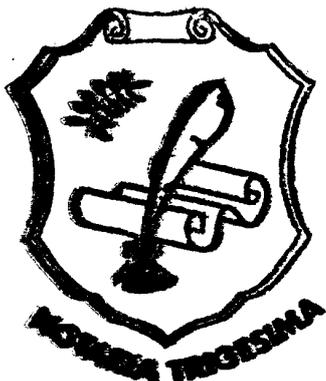
  
 JESÚS SINALIN  
 BANCO SOLIDARIO S.A.  


Quito, 08 de abril de 2002

SE OTOR --

GO ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA "MIGRATAXI S.A., sellada y firmada en Quito, a 15 de Abril del 2002.-



**Dr. Simón A. Alcívar Paladines:**

*Dr. Simón A. Alcívar P.*  
**NOTARIO TRIGESIMO**  
**CANTON QUITO**

RAZON : ~~Quito - Ecuador~~ Al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE "MIGRATAXI SOCIEDAD ANONIMA" de 15 de Abril del 2002, he tomado nota de la Resolución No. 02.Q.IJ.1670 de 6 de Mayo del 2002, dictada por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de la Superintendencia de Compañías, en la cual aprueba la Constitución de la Compañía, que antecede.- Quito, a trece de Mayo del dos mil dos.- DOY FE.- EL NOTARIO.-



**Dr. Simón A. Alcívar Paladines**  
Quito - Ecuador

*Dr. Simón A. Alcívar P.*  
**NOTARIO TRIGESIMO**  
**CANTON QUITO**



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



37

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.II. MIL SEISCIENTOS SETENTA** del **SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 06 de Mayo del 2.002, bajo el número **1913** del Registro Mercantil, Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN** de la Compañía "**MIGRATAXI S.A.**", otorgada el 15 de Abril del 2.002, ante el Notario **TRIGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SIMÓN ALCIVAR PALADINES.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 1984.- Quito, a siete de Junio del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.**



RG/lg.-